

## **PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EQUIPO PSICOSOCIAL**

El siguiente protocolo tiene como función organizar y pesquisar ciertas situaciones que sean evidenciadas por los docentes jefes o de asignatura y que requieran de la atención de la Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga o Psicopedagogo. Esto es con el fin de intervenir de manera colaborativa y oportuna en los casos que así lo requieran.

Se solicita que la derivación debe realizarse de manera formal a través de la “**Ficha de derivación**” (adjunta en el anexo) la cual deberá ser revisada y firmada por el Subdirector académico y posteriormente entregada al área pertinente de forma presencial.

### **I. CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO PREVIO A LA DERIVACIÓN.**

A. Todo miembro de la comunidad escolar que establezca comunicación con los estudiantes y sus familias y que reciba antecedentes que puedan significar riesgo de estabilidad emocional, social y/o conductual, tendrá la responsabilidad de derivar el caso al equipo psicosocial.

B. Las personas que derivan al equipo psicosocial deberán llenar el formato llamado “Ficha de derivación” que se anexa en este mismo protocolo, en donde se concentra toda la información necesaria para conocer la problemática que afecta al estudiante y/o su familia.

C. La vía oficial para hacer llegar la ficha de derivación al Equipo psicosocial será de forma presencial, dejando consignado en el libro de clases dicha derivación.

D. Es de vital importancia que la persona que deriva haya realizado al menos dos intervenciones con el/la estudiante (cuando es realizada por algún docente). Esto, con el fin de generar un vínculo de apoyo lo que ayudará a que, tanto el profesional que deriva como el que recibe, generen soluciones en conjunto.

E. Cada derivación debe posteriormente ser informada al apoderado/a por el profesional que deriva lo cual también debe ser consignado en el libro de clases.

F. Cabe destacar que existen situaciones que son imponderables, por lo tanto el colegio tiene la facultad de intervenir sin antes realizar una previa derivación o intervención.

### **II. ¿CÚANDO DERIVAR?**

A. Problemas emocionales leves: toda aquella situación en donde se observe al alumno/a con ánimo decaído, llanto recurrente, dificultad para manejar la frustración. Se recomienda observar la evolución de estos comportamientos durante el plazo de una o dos semanas.

B. Sintomatología relevante: Dolor de estómago recurrente, dolor de cabeza, miedo constante, angustia, crisis de pánico, trastorno del sueño, enuresis (pérdida de control de la vejiga), encopresis (incontinencia fecal o involuntaria)

C. Problemas emocionales graves con peligro vital y/o auto agresiones (ideación y/o intento suicida, cortes en sus cuerpos etc.)

- D. Alumnos/as con problemas de conducta reiterados, luego de que hayan sido entrevistados y aplicado alguna medida por parte del profesor jefe y se sospeche de un conflicto psicológico de base. Cabe mencionar que, ante una falta grave o gravísima, las consecuencias o medidas de reparación, serán acordadas entre Convivencia escolar e Inspectoría general.
- E. Descenso drástico del rendimiento del alumno/a cuyo origen se deba a algún estrés externo (crisis vitales: muertes de familiares, cercano, violencia, duelos) y no por problemas en el aprendizaje.

***NOTA: Antes de derivar, el profesor debe haber entrevistado al menos una vez al apoderado del estudiante para recabar más antecedentes.***

### **III. PROCEDIMIENTOS POSTERIORES A LA DERIVACIÓN.**

- A. Evaluación: El equipo psicosocial tomará conocimiento del estudiante derivado y evaluará la red de apoyo (interna o externa al establecimiento) necesaria, según la naturaleza del motivo que activa la derivación, notificando la necesidad a los profesionales que correspondan vía correo electrónico o telefónicamente.
- B. Al momento de entregar el documento de derivación, el equipo psicosocial realizarán entrevistas pertinentes, en lo posible, con la colaboración del o la Docente, con el objetivo de lograr una comprensión integral del caso expuesto.
- C. Se procede a realizar la entrevista al estudiante derivado, con el fin de indagar el motivo de consulta expuesto por el o la docente, además de recopilar información relevante para el manejo correcto de la situación. Se generan en conjunto acuerdos que velen por una mejoría.
- D. Toda la información recopilada durante el abordaje de los casos, queda registrada de manera global en la ficha personal de cada estudiante, así como en el drive del Equipo psicosocial.
- E. Se envía citación y se entrevista al apoderado con el fin de indagar la situación. Se debe obtener firma de apoderado en entrevista. Se estipulan y escriben acuerdos.
- F. Retroalimentación a docente y/o profesional que deriva al equipo psicosocial. Esto se realiza a través de reunión presencial y/o correo electrónico. Se registra además en libro de clases en los antecedentes personales del estudiante.
- G. Seguimiento del caso. Se intercambia información con la persona que deriva, con el fin de evaluar el estado que motivó la derivación anterior y así, estipular el alta administrativa de la derivación.

### **IV. ANEXO DE DERIVACIÓN.**

## FICHA DERIVACIÓN EQUIPO PSICOSOCIAL

CONVIVENCIA ESCOLAR, PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA.

### I. Datos derivación

Nombre docente o persona que deriva:			
Nombre estudiante.			
Curso:			
Nombre del/a apoderado:			
Datos de contacto apoderado: (teléfono – e-mail)			
Fecha derivación:		Fecha entrega derivación:	
MARQUE CON UNA X EL ÁREA A QUE DERIVA (puede ser más de una)	<input type="checkbox"/> CONVIVENCIA ESCOLAR	<input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA	<input type="checkbox"/> PSICOPEDAGOGÍA

### II. Motivos de derivación.

--

### III. Antes de la derivación ¿Qué acciones ha podido realizar?

--

**IV. Antecedentes relevantes (sucesos familiares, sala de clases, compañeros, anotaciones entre otros)**

--

**V. ¿Qué se busca lograr con la derivación?**

--

<b>Firma persona que deriva</b>	<b>Firma Subdirección académica</b>	<b>Firma Equipo Psicosocial</b>